

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40505 GIRONA

Edicto.

El Juzgado Mercantil número 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 678/2011 concurso, por auto de once de noviembre 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora Glomunsa, S.L., con C.I.F. número B55043699 y domicilio en calle Ripoll, nave D, de Santa Coloma de Farners y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Coloma de Farners.

Segundo. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la ley concursal).

Cuarto. Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 11 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110088553-1